

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Proceso:</b> Control Interno	<b>Código:</b>	CI-P1-F3	
		<b>Versión:</b>	3	
		<b>Fecha:</b>	septiembre de 2018	
	<b>Formato:</b> Formato_Informe_de_Auditoría	<b>Página:</b>	Página 1 de 1	
		<b>Elaborado por:</b>	Julia V Mendoza G Profesional OCI	
		<b>Revisado por:</b>	Gonzalo Martínez Jefe OCI	
<b>Aprobado por:</b>		Gonzalo Martínez Jefe OCI		
<b>Proceso Auditado: Desarrollo Empresarial y Empleo.</b>		<b>Responsable del proceso:</b> Ximena Lizet Rodríguez Benavidez. Directora de Desarrollo Empresarial y Empleo.		<b>Informe</b>
<b>Equipo Auditor:</b>	Gonzalo Martínez Suárez - Jefe de la Oficina de Control Interno Cesar Augusto García Forero - Profesional Especializado OCI Yohanna Carolina Fernández Flautero - Abogada Contratista OCI			
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Evaluar los elementos de control interno del proceso Desarrollo Empresarial y Empleo, en especial los mecanismos de control, mapas de riesgos, flujos de información, medición y documentación.			
<b>Alcance de la auditoría:</b>	nicia con la verificación de la documentación asociada al proceso (caracterización del proceso, procedimientos, formatos y demás documentos asociados en el Sistema de Gestión de la Entidad) y finaliza con la verificación de los documentos que evidencian el desarrollo y cumplimiento al objetivo del proceso y los aspectos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Se excluye de la verificación los documentos que forman parte de la Subdirección de empleo y formación, la cual se hará con posterioridad en auditoría independiente.			
<b>Documentación Analizada (Criterios)</b>				
Documentos publicados en la intranet, página web de la Entidad, y documentación recaudada con la oficina auditada.-				
<b>Cargos y Personas Entrevistadas</b>				
<b>Cargos</b>		<b>Personas Entrevistadas</b>		
Ximena Lizet Rodríguez Benavidez		Directora de Desarrollo Empresarial y Empleo		
<b>Debilidades</b>				

\* La medición de los indicadores presentan resultados por encima del 100%, por lo cual es necesaria la revisión dado que los datos reflejan subvaloración, además se presenta deficiencias en la fórmula de un indicador

\* La matriz de riesgos identificada no es suficiente para el proceso.

\* Los procedimientos asociados al proceso presentan debilidades en la documentación relacionada en los controles y en algunas políticas de operación.

\* No se están aplicando de manera correcta las líneas de defensa -autocontrol y autoevaluación- determinadas en el MIPG, para la elaboración de los procedimientos.

#### **No Conformidades Detectadas (Solicitud de Acción de Mejora)**

N/A de acuerdo a la metodología enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría, no existe una denominación señalada como No Conformidad y para el caso de incumplimiento de normas internas o externas se identifican como "observaciones".

#### **Observaciones**

*Nota 1: Las observaciones que se establezcan en los informes de auditoría interna dan lugar a que las dependencias implementen acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, ya que estas constituyen el incumplimiento de algún requisito establecido en la normatividad vigente y aplicable al proceso, Por tal motivo, los responsables y líderes de procesos deben analizar las causas y definir las acciones correctivas o preventivas que den lugar.*

*Nota 2: El desarrollo de la presente auditoría se surtió conforme al cronograma inicialmente elaborado y de manera virtual, teniendo en cuenta que las fechas programadas coincidieron con las medidas preventivas y de mitigación establecidas por el gobierno nacional y distrital para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19). Se resalta que, pese a las limitantes presentadas para el recaudo de información, el proceso mostró interés y disposición para el desarrollo de la presente auditoría, haciendo entrega de la información solicitada.*

La Oficina de Control Interno de la SDDE en el desarrollo de la presente auditoría identificó las siguientes situaciones dentro del proceso de Desarrollo Empresarial y Empleo:

1) No se encuentra publicada la medición del tercer trimestre del año en algunos de los indicadores del proceso para lograr establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados, así mismo, la fórmula de medición en alguno de ellos no es adecuada y en otros se está subvalorando, contrariando lo señalado en el MIPG, dimensión 2°: Direccionamiento Estratégico y Planeación y la dimensión 4° Evaluación de Resultados.

2) El proceso presenta deficiencias en la identificación de riesgos inherentes a las actividades que se desarrollan, inobservando lo establecido en el MIPG dimensión 7° Control interno y en especial al Asegurar la gestión del riesgo en el proceso como se define en la guía para la administración del riesgo "pe-p5-gu1\_gua\_administracin\_riesgos\_v4.pdf".

3) Los procedimientos presentan debilidad en la definición de políticas de operación y descripción de actividades, así mismo es necesario actualizar los formatos que forman parte de estos, para acatar lo establecido en el manual operativo del sistema de gestión del MIPG en el numeral 1. Conceptos generales de MIPG y en la Guía de normalización y control de documentos del sistema integrado de gestión de la SDDE<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Guía de normalización y control de documentos del sistema integrado de gestión, 8.4.2.2. Desarrollo del Documento

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

En la evaluación adelantada se encontraron los siguientes aspectos:

1. Dentro de los documentos publicados en MIPG y que forman parte del proceso se encuentra un tablero de indicadores<sup>2</sup> con dos (2) formatos desactualizados del año 2018. No obstante, en los soportes entregados en la auditoría se evidencia que cada una de las subdirecciones cuenta con indicadores de gestión que se encuentran en el documento denominado “*Indicadores de Gestión Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, publicado en la intranet de la entidad, en el que se observa:

- La Subdirección de Emprendimiento y Negocios tiene identificado 2 indicadores de seguimiento trimestral en los que la medición realizada se encuentra con resultados superiores al 100%.

- La Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera cuenta con 1 indicador en el que las variables no son coherentes, ni permiten una medición clara, pues se mide el total de asistentes a talleres sobre el número de talleres realizado, generando como resultado un 15.31%

- La Subdirección de Intermediación, formación y regulación cuenta con 1 indicador de seguimiento trimestral.

2.. Solo se tiene identificado un riesgo, que conforme a las evidencias allegadas se actualizó en el mes de octubre del presente año; como quiera que el proceso está conformado por cuatro subdirecciones, es importante que se analice si este es suficiente, e identifica todas las situaciones generadoras de riesgo que no dejan de ser una situación probable y que se puedan presentar en el curso de las actividades de todos los responsables.

Frente a la presente observación, dentro de los comentarios hechos por el proceso al informe preliminar, se manifestó que: “...*debido al direccionamiento de la OAP se optimizaron estos riesgos y se determinó un riesgo transversal a las 3 subdirecciones. Consideramos que es pertinente de acuerdo a las actividades dentro del proceso de Gestión de Desarrollo Empresarial, que él es riesgo tipificado dentro de una situación probable*”.

No obstante, se considera que, pese a que el mismo instrumento haya sido construido en acompañamiento de la OAP, tener identificado solo un riesgo para todo el proceso “*Formulación e implementación de políticas y programas deficientes para el desarrollo empresarial*”, puede resultar insuficiente y no constituir un buen mecanismo de control.

3. Dentro de las políticas de operación del procedimiento GDE-P1 denominado Solicitud de Aprovechamiento Económico de Espacio Público Actividad de Mercado Temporal”, se establece que toda solicitud para la aprobación de un Mercado Temporal debe realizarse ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con un tiempo mínimo de anticipación de **dos meses** (60 días calendario), ..”, el auditado respondió en lo relacionado con dicho lineamiento que dentro del protocolo de aprovechamiento de espacio público, que se encuentra en la página web de la entidad, se tiene establecido como término para la solicitud 45 días calendarios, plazo diferente al determinado en el procedimiento.

4. Se establece además dentro del procedimiento que el comité para la gestión y trámite de espacio público *se reunirá todos los miércoles de cada semana para estudiar las solicitudes de*

<sup>2</sup> <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/tablero-indicadores-emprendimiento-y-negocios>

*aprovechamiento*, no obstante, dentro de las respuestas remitidas se informó que la Resolución 290 de 2017 de la SDDE, establece que sesionará cuando la secretaría técnica o uno de los demás miembros lo considere pertinente, adjuntando dos actas realizadas durante el presente año, encontrando entonces, que lo determinado en el procedimiento no se ajusta a lo ordenado en la resolución.

5. Así mismo en el protocolo *de aprovechamiento de espacio público*, se encuentra como anexo 1 el formulario único de solicitud de espacio público para la realización de mercados temporales, el cual no coincide con el formato gde-p1\_ solicitud espacio público colgado en la intranet<sup>3</sup>; además en el procedimiento se encuentran relacionados registros que no se encuentran publicados en los formatos que hacen parte de la documentación del MIPG<sup>4</sup>.

6. En el procedimiento GDE-P3 "Ruta de emprendimiento", se tienen identificado varios formatos que no cuentan con código, ni se encuentran publicados en la intranet, como quiera que el proceso informó que se encuentra en actualización del mismo se sugiere revisar los registros y actividades identificadas.

7. En el mismo procedimiento se establece que deberá *"Identificar los factores de riesgo que comprometen la salud y seguridad de los funcionarios con el fin de mejorar las condiciones a las que se exponen diariamente en el cumplimiento de sus labores"*. y *"Desarrollar programas que promuevan la responsabilidad social al interior de la entidad"*, en lo relacionado con dicha actividad el auditado respondió que a raíz de la pandemia se establecieron herramientas virtuales para la atención de la ciudadanía, no obstante es necesario revisar si dicho lineamiento se encuentra enmarcado dentro del objetivo del proceso, o es una actividad en cabeza de la Dirección de Gestión Corporativa como área encargada de orientar y formular las políticas para la ejecución de planes, programas y actividades de administración de seguridad y salud en el trabajo.

8. En el procedimiento GDE-P15 denominado "fomentar el emprendimiento y el desarrollo emprendedor mediante diferentes instancias públicas y privadas" se contempla dentro de las actividades 9 y 10 el seguimiento y socialización de los indicadores, en la respuesta allegada a la presente auditoría, se adjuntó cuadro de Excel con una tabla de seguimiento, sin embargo no se evidenció la socialización a la cual hace referencia la actividad 10, y lo allegado tampoco coincide con lo establecido en el registro de dichas actividades, en las que se dejó establecido que se haría por medio de informe de gestión.

## Conclusión General

---

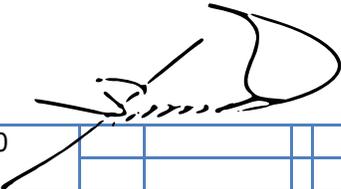
<sup>3</sup> En este se cuenta con un espacio para cordis, no se tiene la casilla de actividades secundarias, y se relaciona espacio de uso de publicidad que en otro no se tiene

<sup>4</sup> Como el formato GDP1-G3 contrato de uso y aprovechamiento económico del espacio público

El proceso de Desarrollo Empresarial y Empleo, presenta avances importantes en la elaboración de los documentos que forman parte del Sistema Integrado de Gestión, para el desarrollo de la presente auditoría hubo entera disposición y colaboración por parte de los integrantes, así mismo y en pro de la mejora continua y el fortalecimiento del proceso se realizan las siguientes recomendaciones:

**RECOMENDACIONES:**

1. Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación el acompañamiento para adelantar las mediciones correspondientes a los indicadores de gestión y a los riesgos del proceso, publicandole de manera oportuna los seguimientos.
2. Revisar y actualizar los indicadores de gestión.
3. Revisar la matriz de riesgos identificando todos los asociados al proceso.
3. Revisar y actualizar los procedimientos y formatos que forman parte de los mismos.
4. Suscribir plan de mejoramiento como resultado de la presente auditoría.

<b>Firma del Auditor Líder</b>									
<b>Fecha</b>	24	11	2020						
<u>Esta es una COPIA NO CONTROLADA</u>									
<u>La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet</u>									
<b>PE-P1-F3</b>									